



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 414/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS – INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342”, CON ID N° 453.866.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1838/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 613/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de cantidades del Contrato N° 414/2024, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS – INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342”, con ID N° 453.866; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 102-032/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS – INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342”, a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 414/2024, en fecha 12 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 22 de julio de 2026, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de cantidades del Contrato N° 414/2024;

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 22 de julio de 2026, identificado como MEM-7144-2026-000171, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de las cantidades máximas, en el ítem N° 1 “*Inmunoglobulina Endovenosa 5g*” e ítem N° 2 “*Inmunoglobulina Humana Solución 10 % Inyectable*”, del Contrato N° 414/2024, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2026

“ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS – INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342”, concluyendo en los siguientes términos: *“Por los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de garantizar la continuidad del abastecimiento de los medicamentos comprendidos en el Contrato N° 414/2024, así como la situación actual de ejecución y el proceso de contratación iniciado para atender la necesidad institucional futura, esta Administración del Contrato considera técnicamente necesaria y conveniente la modificación contractual solicitada, consistente en la ampliación de las cantidades máximas de los ítems detallados, dentro de los límites establecidos en el artículo 181°, inciso b) de la Res. DNCP N° 4401/2023”;*

Que, por Providencia, de fecha 27 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación de cantidades del Contrato N° 414/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 315/2026, de fecha 03 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de cantidades, originalmente pactadas, de los ítems N° 1 y N° 2, del Contrato N° 414/2024, suscrito con la firma QUIMFA S.A, en el marco de la LPN N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS – INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342” bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que resulten necesarios como consecuencia de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/2025”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, para la ampliación del Contrato N° 414/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 497/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
- LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2026

Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de cantidades del Contrato N° 414/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000038316/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 “*Productos Farmacéuticos y Medicinales*”, de la Actividad N° 2 “*Servicios de Prestaciones Sanitarias*”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3532/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 414/2024, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y demás normativas legales vigentes, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 613/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 414/2024, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 112/2024 “**ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS**” –

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
SRA. MIRTHIA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-017/2026

INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA – UTIP - SOLPED N° 1130000342”, con ID N° 453.866, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 414/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN N° 112/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS –
INMUNOGLOBULINA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA – UTIP
SOLPED N° 1130000342”

- **AMPLIACION DE CANTIDADES**

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	% de Cantidad solicitada	Cantidad solicitada	Precio total de cantidad ampliada
1	5826	10000249	51201516-001	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	5.500	4.875.000	26.812.500.000	10 %	550	2.681.250.000
2	11105	10000250	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	1.950	8.950.000	17.452.500.000	15 %	293	2.622.350.000
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO												Gs 5.303.600.000

Monto del Precio Total ampliado a la firma QUIMFA S.A es de Gs. 5.303.600.000 (Guaraníes Cinco mil trescientos tres millones seiscientos mil), IVA/Incluido.

